

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
130	D. Antonio Curco Ramis	12,10
131	D. Manuel Vicente Oro Navarro	12,05
132	D. Victorino Marugán Velázquez	12,03
133	D. Florentino Romero Corcobado	12,01
134	D. Santiago Cossío Gómez	12,00
135	D. Santiago Rodríguez Viñuela	11,99
136	D. José Antonio González Pérez de León	11,98
137	D. Manuel Sevilla Larripa	11,95
138	D. Tirso Elviro Alcoya	11,94
139	D. José Antonio Bernardo Alvarez	11,93
140	D. Arcadio González Casillas	11,90
141	D. Buenaventura Pérez Domínguez	11,85
142	D. Cándido Casanueva Cabezas	11,84
143	D. Antonio Sastre Rincón	11,80
144	D. Angel Gonzalo Tarragona	11,78
145	D. Jesús Cruz Pérez de Paz	11,70
146	D. Gaspar Llamazares Reguera	11,68
147	D. Lorenzo Prada Fernández	11,64
148	D. Tomás Manzano Poveda	11,60
149	D. Manuel Nieto Cuevas	11,58
150	D. Juan Guillermo Martín Ruiz	11,55
151	D. Emilio Andrés Ballesteros Galán	11,54
152	D. Rubén Angel García Calvo	11,50
153	D. Andrés Navarro Alfonso	11,45
154	D. Servando Cantera Alario	11,44
155	D. Leónides del Prado Boillos	11,38
156	D. Román Iglesias Cuadrado	11,35
157	D. Angel Ruiz de Almirón Durán	11,33
158	D. José Manuel Molto Martínez	11,30
159	D. Benito Arribas Villa	11,25
160	D. Marciano Gómez Sancho	11,24
161	D. Javier Torreño Esteban	11,22
162	D. Jesús Hernández Domínguez	11,20
163	D. Domingo Mortes Arqués	11,18
164	D. Manuel Mariño Pensado	11,15
165	D. José María Navarro Fernández	11,10
166	D. Luis Alberto Fernández López	11,05
167	D. José Vivas Zurdo	11,04
168	D. Manuel de Castro Cid	11,03
169	D. Luis Redondo Pagán	11,00
170	D. Donato Fernando Belenguer	10,90
171	D. Manuel Botet Granado	10,80
172	D. Angel Gómez Acebes	10,70
173	D. Francisco Pérez Martín	10,65
174	D. Carlos Gómez Martín	10,60
175	D. Ignacio Cantero del Río	10,50
176	D. José Muller Esplugues	10,00

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, para proveer vacantes de Otorrinolaringólogos, Oftalmólogos y Odontólogos en los Servicios Provinciales de Sanidad que se indican.

Vacantes en la plantilla de destinos a servir por funcionarios del Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, en plazas de especialidades que se indican:

Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad de Almería, Badajoz, Burgos, Cádiz, Córdoba, Gerona, Guadalajara, Lérida, Orense, Santander, Soria, Tarragona y Vitoria.

Oftalmólogos de dichos Servicios en las provincias de Burgos, Huelva, León, Lugo, Las Palmas, Toledo y Zamora.

Odontólogos, también en los referidos Servicios Provinciales de Avila, Burgos, Lugo, Murcia, Navarra, Pontevedra, Soria y Toledo.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, que se encuentren en servicio activo en la fecha de terminación del plazo de presentación de peticiones, para proveer las mencionadas vacantes, así como sus resultas. Los componentes de cada especialidad o rama sólo podrán aspirar a los destinos adscritos a la respectiva rama.

Al presente concurso podrán acudir, con carácter voluntario, quienes se encuentren en la situación de actividad a la que se hace referencia en el párrafo anterior y, obligatoriamente, los reingresados al servicio activo que desempeñen plaza con carácter eventual o interino. Los funcionarios que se encuentren obligados a tomar parte en este concurso, si no solicitan plaza, o si las que soliciten fuesen adjudicadas a concursantes con mejor derecho, serán destinados a las plazas que esta Dirección General considere han de cubrirse con mayor urgencia.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro Directivo (Plaza de España 17 Madrid), en las cuales expondrán por orden de prelación las vacantes que deseen ocupar.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Director general, P. D., José Manuel Romay

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca un Curso de Sanidad Local, para consolidar su inclusión en el Escalafón B) de Médicos titulares, los incluidos en el mismo por Resolución de 22 de septiembre de 1965.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Resolución de esta Dirección General de 22 de septiembre de 1965 por la que fué aprobada la inclusión definitiva en el Escalafón B) de Médicos titulares

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca un Curso de Sanidad Local, al que están obligados a concurrir los facultativos incluidos en el Escalafón B) de Médicos titulares por Resolución de 22 de septiembre de 1965, e igualmente los que no pudieron realizar el Curso anterior y oportunamente fueron autorizados para efectuar el presente, siendo separados del Escalafón aquellos Médicos que no realicen el Curso, y al que están obligados a acudir, según las normas dictadas.

Cuando alguno de los Médicos incluidos por Resolución de 22 de septiembre de 1965 no puedan realizar aquel Curso por causa justificada, deberán solicitar de esta Dirección General, antes del día 26 de marzo próximo ser eximido de la presente convocatoria y autorizado para concurrir al próximo que se convogue; bien entendido que los Médicos referidos no podrán tomar parte en concursos de provisión de plazas en propiedad de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares hasta tanto no aprueben dicho Curso

2.º El citado Curso tendrá lugar en las Jefaturas Provinciales de Sanidad correspondientes a capitalidad de Distrito Universitario, dando comienzo el día 1 de abril próximo, y su duración será de un mes, exponiéndose en el mismo las enseñanzas teóricas y prácticas comprendidas en el programa que fué inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1961.

Por las Jefaturas Provinciales de Sanidad serán designados los Profesores que han de encargarse de las enseñanzas referidas entre los Médicos de Sanidad Nacional con destino en la demarcación del Distrito. Profesores de la Universidad y personal Médico del Instituto o de la Jefatura Provincial de Sanidad, como asimismo de aquellos facultativos de la localidad que estime oportuna su colaboración.

3.º La inscripción en el Curso se efectuará mediante instancia dirigida al Jefe Provincial de Sanidad de la respectiva provincia en que ha de desarrollarse aquél, antes del día 26 de marzo próximo, abonando en concepto de derechos la cantidad de 400 pesetas.

Finalizado el Curso se constituirá un Tribunal, que será presidido por el Jefe provincial de Sanidad, actuando como Vocales dos Profesores del Curso designados por el Presidente, sometiéndose los alumnos a las pruebas necesarias para garantizar su aprovechamiento, concediéndoles la calificación de «apto» o «no apto»

Los Jefes provinciales de Sanidad remitirán a esta Dirección las actas correspondientes en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que terminarán los ejercicios, a fin de consolidar en el Escalafón a los Médicos declarados «aptos» y separar del mismo a los «no aptos»

Lo que se hace público para conocimiento de las Jefaturas Provinciales de Sanidad y Médicos interesados.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Director general, P. D., José Manuel Romay.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia convocatoria para inclusión en el Escalafón B) del Cuerpo de Médicos Titulares para los que justifiquen dos años de servicios interinos en plazas de la plantilla del citado Cuerpo en 31 de diciembre de 1965.

Por Ley de 22 de diciembre de 1960 se dispone que por esta Dirección General en el mes de enero de cada año se anuncie convocatoria para que los Médicos que reúnan las condiciones exigidas en dicho texto legal puedan solicitar su inclusión en el Escalafón B) del Cuerpo de Médicos Titulares.

Esta Dirección General, dando cumplimiento al precepto indicado, ha tenido a bien disponer

1.º Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los Médicos que en 31 de diciembre de 1965 hubieren desempeñado durante dos años como mínimo, interinamente plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares, con nombramiento legal y sin nota desfavorable, puedan solicitar su inclusión en el Escalafón B) de dicho Cuerpo.

2.º La instancia será dirigida durante el plazo indicado, a esta Dirección General acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación o certificaciones expedidas por las Jefaturas Provinciales de Sanidad correspondientes en que se haga constar fecha del nombramiento y forma de posesión de la plaza o plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares que hayan desempeñado con carácter interino así como el cese en cada una de ellas si lo hubo, o en otro caso si continúan en la plaza en la fecha en que se expida la certificación, expresando al propio tiempo si ejercieron el cargo sin nota desfavorable.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, debidamente legalizado y legitimado, si no corresponde al distrito de la capital del Estado

c) Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para su expedición

d) Certificación facultativa que acredite reúne la aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo

e) Certificación de antecedentes penales expedida por el Registro correspondiente

f) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente al domicilio del interesado

g) Declaración jurada en que conste se halla en posesión de la nacionalidad española no haber sido expulsado en virtud de expediente disciplinario o por Tribunal de Honor de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio y no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme de un Tribunal competente ni tener impedimento para solicitar cargos vacantes

h) Compromiso de realizar un Curso sobre Sanidad Local en el plazo máximo de un año a partir de su inclusión en el Escalafón B), excepto que se encuentre en posesión del título de Diplomado de Sanidad en cuyo caso deberá acreditar dicho extremo.

Los que al presentar su solicitud se hallen desempeñando plaza con carácter interino de la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares, quedan exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados d) y f)

No se tendrán en cuenta las solicitudes de inclusión en el Escalafón B) presentadas con anterioridad a la publicación de esta Resolución que no hayan sido resueltas debiendo los Médicos afectados formular nueva solicitud siguiendo las normas que se establecen.

3.º Transcurrido el plazo señalado para la presentación de solicitudes, este Centro directivo hará las inclusiones en el Escalafón B) de los que reúnan las condiciones exigidas, colocándolos a continuación de los incluidos según Resolución de 22 de septiembre de 1965 ordenándoles por el tiempo de servicios acreditados hasta 31 de diciembre de 1965 resolviendo los empates que pudieran producirse teniendo en cuenta, en primer lugar, la mayor antigüedad del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, y si siguiera empate, la mayor edad de los interesados.

4.º El cómputo de servicios se hará exclusivamente a base de certificaciones que cada solicitante presente con su instancia durante el plazo de treinta días hábiles que se concede a tal fin.

Lo que se hace público para conocimiento de los Médicos interesados.

Madrid, 31 de enero de 1966—El Director general, P. D., José Manuel Romay.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia.

Se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia, para que los funcionarios de dichos Cuerpos, en cualquiera de sus situaciones, incluso los que se hallen en expectativa de ingreso en el de Ayudantes, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente

al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 11 de febrero de 1966—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una plaza de Ingeniero Auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel.

Se anuncia una vacante de Ingeniero Auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, que interesa cubrir, para que los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales Puertos, en cualquiera de sus situaciones, incluso los que se hallen en expectativa de ingreso en dicho Cuerpo, puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 12 de febrero de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Celador vacantes en la plantilla de esta provincia

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 4 de febrero del corriente año para celebrar concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Celador vacantes en la plantilla de esta provincia se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición, además del personal de plantilla, quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- 1.º Ser español.
- 2.º Observar buena conducta.
- 3.º Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- 4.º No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la profesión.
- 5.º Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su presentación.
- 6.º No exceder de los treinta y cinco años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. Se exceptúa a los individuos del Cuerpo de Camineros, para los que no existe límite de edad, y a los operarios que con un año de antigüedad a la fecha de esta convocatoria vengán prestando sus trabajos en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, para los cuales el tope de edad se eleva hasta los sesenta años, computados en el momento de la convocatoria.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Guadalajara en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Celador tiene como misión específica en su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigada y de Cuadrilla.

Deberá poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señaliza-